



Sustento del uso justo
de **Materiales Protegidos**
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI

Sustento del uso justo de materiales protegidos por Derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI - para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes en el curso “Análisis Económico y Financiero de Inversiones de Negocios” perteneciente al programa académico MLGA.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S.Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado

editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

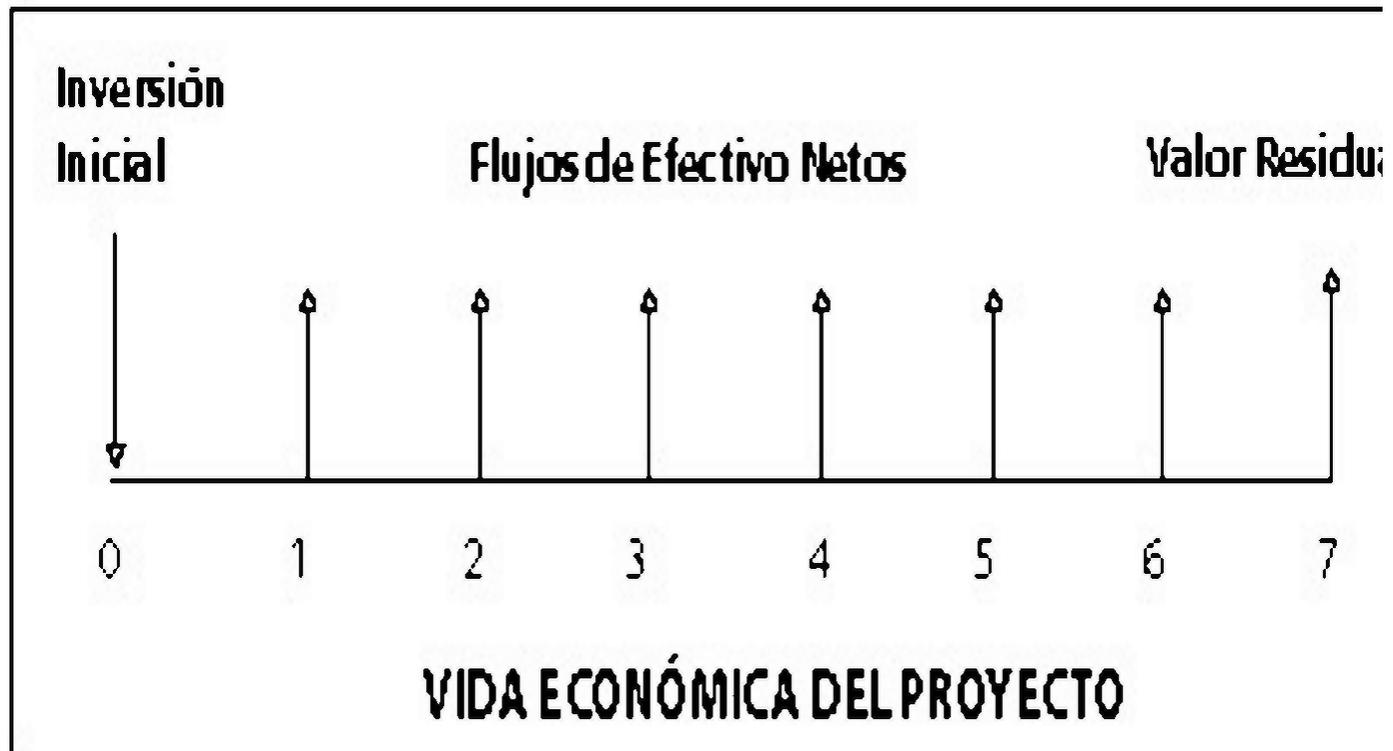


ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO DE INVERSIONES DE NEGOCIOS

Christian Jiménez I., MAP

Flujos netos de efectivo
y depreciación

Diagrama de flujo de efectivo



Inversión Inicial

Se refiere a las erogaciones o flujos negativos que ocurren al comienzo de la vida económica de un proyecto y que representa desembolsos de efectivo para la adquisición de activos de capital.

Vida Económica

Es el horizonte de tiempo que se adopta para su evaluación.

La estimación del horizonte dependerá de la naturaleza e importancia de la inversión, y del comportamiento de los flujos. Con frecuencia se consideran que horizontes de 10 a 12 años son adecuados en los proyectos comerciales e industriales

Valor residual

Representa el valor de rescate o valor de venta de los activos productivos depreciables y no depreciables al final de su vida útil. Se incluye la recuperación del capital de trabajo

Flujo de efectivo

Para efectos del análisis de inversiones la medición del flujo de beneficios se hace usando el concepto de los Flujos de Efectivo generados y no el de las Utilidades Contables Resultantes. Se deben considerar los flujos relevantes atribuibles a la inversión (flujos incrementales)

Gastos Financieros y Depreciación

En el caso de la Depreciación se debe considerar únicamente para determinar el escudo fiscal, ya que no representa una salida de efectivo.

En el caso de los Gastos Financieros no se deben considerar como parte integrante de los flujos de costos y gastos, ya que es conveniente determinar el rendimiento del proyecto independientemente de las decisiones de financiamiento.

Capital de trabajo

Las inversiones que reflejan incrementos en las ventas, ocasionan necesidades adicionales en los rubros de Cuentas por cobrar, para compensar esto, se da un aumento parcial en las fuentes espontáneas de financiamiento especialmente del rubro de Cuentas por pagar.

La parte que no es compensada se denomina Capital de trabajo y representa una salida de efectivo.

$$\boxed{\text{CNT} = \text{AC} - \text{PC}}$$

AC = Activo Circulantes (efectivo, cuentas por cobrar, inversiones de corto plazo)

PC = Pasivo Circulante (Cuentas por pagar corto plazo)

CNT = Capital Neto de Trabajo

Qué es depreciación

Se refiere a una disminución en el tiempo del valor de los activos de una empresa. Esta disminución de su valor afecta tanto el valor de mercado del bien, como el valor para el propietario.

Entre las principales causas se encuentran:

- **Deterioro**
- **Obsolescencia.**

Depreciación por deterioro y obsolescencia

Depreciación por deterioro

Un activo se puede depreciar por este motivo, debido a que se desgasta y deja de realizar su función tan bien, como cuando era nueva.

Depreciación por obsolescencia

Un activo se describe como obsoleto, cuando su función se puede llevar a cabo de una manera más eficiente, generado por un cambio en la tecnología de fabricación y de funcionamiento. El caso más claro es el de los equipos de cómputo, que cada vez se deprecian más rápidamente.

Cómo la define la contabilidad

La contabilidad define la depreciación de una tercera forma

Desde su punto de vista la depreciación es la asignación sistemática del gasto por uso del activo, a lo largo del tiempo.

Para efectos de los estudios financieros de la inversión, lo que se utiliza normalmente es la depreciación desde el punto de vista contable.

Qué se deprecia y qué se aprecia

Qué se deprecia.

Se deprecian todos los bienes muebles e inmuebles, como por ejemplo: Equipos, mobiliario, maquinaria, automóviles, edificios, etc.

Qué se aprecia

La tierra como por ejemplo los lotes y fincas son activos que no tiene vida útil determinada y la administración tributaria de nuestro país no permite depreciarlos. En la mayor parte de los casos se aprecia en función del crecimiento de las ciudades y de la demanda de áreas disponibles para construcción ya sea, comerciales, industriales o residenciales.

Conceptos sobre depreciación.

- **Vida útil.** Establecida por Tributación Directa (ver Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento). También es sugerida en algunos casos por los fabricantes de equipos y especialistas en valoraciones de bienes raíces.
- **Valor de rescate:** Es el valor del bien al final de su vida útil.
- **Valor Original:** Es el valor de adquisición del bien, lo que realmente costó y se pagó.
- **Valor en libros.** Es el valor contable del bien en cualquier momento de su vida útil.
- **Cargo por depreciación.** Monto en colones que se carga como gasto anualmente por concepto de depreciación.

Métodos de depreciación

Existe gran cantidad de métodos de depreciación como por ejemplo: Línea recta, Suma de los dígitos de los años, por saldo decreciente, saldo decreciente con cambio a línea recta, por unidad de producción, recuperación acelerada del costo.

En nuestro medio únicamente son permitidos el método de línea recta y la suma de los dígitos de los años.

Método por línea recta.

$$\text{DLR} = \frac{\text{P-S}}{\text{N}} \quad (17)$$

Donde: P = Costo de adquisición

S = Valor residual

N = Número de períodos (años vida útil)

Suma de los dígitos de los años.

Este método da como resultados cargos más grandes en los primeros años de vida, que los de la depreciación por línea recta y necesariamente dará cargos menores conforme se acerca al período final de su vida útil estimada.

Procedimiento:

$$\text{DSDA} = \frac{\text{Años depreciables restantes} \cdot (P - S)}{\text{SDA}} \quad (18)$$

Donde:

DSDA = Cargo por depreciación por suma de los dígitos de los años

SDA = Suma de los dígitos de los años

P = Costo original de adquisición

S = Valor de rescate

Cuál de los dos métodos es más conveniente usar?

Ambos métodos pueden usarse sin mayor problema, sin embargo si hacemos un análisis desde el punto de vista financiero, se llega a la conclusión de que el Método de la Suma de los Dígitos (SDA), genera mayores beneficios para la empresa, que el Método de la Línea Recta (LR).

La justificación para esa afirmación, es que el SDA deprecia más rápidamente los bienes, lo que hace que el beneficio del escudo fiscal en los primeros años genere un valor actual mayor.